

## Sobre cobro de derechos de agua

El Ingreso por concepto de cobro de derechos de agua es competencia del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, Organismo Público Descentralizado, creado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, con sus reformas y adiciones publicadas el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, con las atribuciones que conforme a los Decretos le corresponden en la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento, con fundamento en el artículo 109 de la Ley del Agua para el Estado de Puebla.

Función que actualmente se realiza bajo Título de Concesión como parte de las obligaciones y responsabilidades del Concesionario.

Fuente: Tesorería Municipal  
Febrero 2023

## Sobre cobro de derechos de agua

El Ingreso por concepto de cobro de derechos de agua es competencia del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, Organismo Público Descentralizado, creado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, con sus reformas y adiciones publicadas el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, con las atribuciones que conforme a los Decretos le corresponden en la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Fuente: Tesorería Municipal  
Febrero 2022

## Sobre cobro de derechos de agua

El Ingreso por concepto de cobro de derechos de agua es competencia del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, Organismo Público Descentralizado, creado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, con sus reformas y adiciones publicadas el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, con las atribuciones que conforme a los Decretos le corresponden en la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Fuente: Tesorería Municipal  
Julio 2021

## Sobre cobro de derechos de agua

El Ingreso por concepto de cobro de derechos de agua es competencia del Sistema Operador de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Puebla, Organismo Público Descentralizado, creado mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado de Puebla, el veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro, con sus reformas y adiciones publicadas el veintisiete de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, con las atribuciones que conforme a los Decretos le corresponden en la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado y saneamiento.

Fuente: Tesorería Municipal  
Diciembre 2020